

	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

Bogotá D.C.

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Selección No. MC xxxx-2026**, convocado por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional-, para contratar la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo (*diligenciar Nombre*)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, o promesa de sociedad futura deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Selección No. 0xxx-2026, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional -Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**, para presentar propuestas para la celebración de un(os) contrato(s) que resulte(n) de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al Ministerio el (los) siguiente(s):

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y con el Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas”. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (*información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones o invitación pública para el proceso de selección No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el Anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, ni el personal interno o externo a los mismos que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó, visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del **proceso de selección No. MC XXX-2026**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información

	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

14. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la información suministrada con nuestra propuesta, no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

18. Que para efectos de la notificación personal de los actos administrativos que así lo requieran dentro del presente proceso de selección, salvo el de adjudicación que se notificará en audiencia pública, **el PROPONENTE con la suscripción de la presente CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZA al MINISTERIO** para que los mencionados actos le sean notificados electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo

	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)..

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ *indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes **pero NO a la Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura**. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

21. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección No. **XXX-2026**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

22. De conformidad con el numeral 14.1.22 REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, acepto allegar con la oferta la consulta de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>). Esta consulta la aportaré sobre los datos del Representante Legal del proponente y de cada uno de los integrantes de cualquiera de las formas de asociación. Respecto del equipo de trabajo me comprometo a allegarla junto con las hojas de vida del personal exigido. (cuando aplique)

23. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

 	FORMATO	Código: GC-F-023
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)

C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

En virtud a lo establecido en las disposiciones contenidas en los artículos 11, 13 y 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta **debe venir avalada por un** ingeniero(a) **electromecánico o biomédico o electrónico o mecánico o mecatrónico**, cuando el representante legal o apoderado del proponente *(estructura plural o persona jurídica como proponente individual)* no sea profesional en ingeniería biomédica, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de su tarjeta o de la matricula profesional o su equivalente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero biomédico, yo _____ [Ingeniero xxxxxxxx _____], con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No _____ de _____, **AVALO** la presente propuesta como ingeniero _____(a) (**electromecánico o biomédico o electrónico o mecánico o mecatrónico**)

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

(este aval aplica para los procesos en que se desarrollen actividades contenidas en la ley 842 de 2003)

	FORMATO	Código: GC-F-029
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, del proceso de selección 0XXXXX-2026 MDN-VVGSED-DIVRI y/o contrato _____ Representante legal _____ Empresa _____ NIT: _____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

	FORMATO	Código: GC-F-029
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en aplicación del sistema de gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene como finalidad combatir el soborno y la corrupción.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co o antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: [tps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home](https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home)

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (____) días del mes de _____ del año 20____.

FIRMA

	FORMATO	Código: GC-F-024
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2024

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA se encuentra adelantando el proceso de No. **MC XXXX-2026**, convocado por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional-, para contratar la
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés participar en el proceso y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que acepto y permito al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que en caso de ser modificados, comunicaré al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

QUINTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.
- 1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
- 1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:
 - a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.

	FORMATO	Código: GC-F-024
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2024

- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente EL PROPONENTE que si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

	FORMATO	Código: GC-F-027
	DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL SG-SST.	Versión No: 2 Vigente a partir de: 25 de julio de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 La ciudad

Asunto: Declaración de Compromiso con el SG-SST.
 Respetados Señores:

Yo _____ (Nombre del proponente o contratista), identificado con _____ (tipo de documento de identificación) No. _____, actuando en calidad de _____ (persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado del proponente o contratista incluyendo el nombre de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de nuestros trabajadores a cargo, y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y la Resolución 312 de 2019, y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la empresa que represento anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos de acuerdo al número de trabajadores y clasificación del riesgo que poseo.

Así mismo, me comprometo en caso de que la oferta que presento resulte aceptada a:

Conocer la GUÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, publicada en la página WEB de la entidad, y acepto su cumplimiento.

Cordialmente,

El oferente: _____
 (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

	FORMATO	Código: GC-F-
	Declaración de Origen de los Recursos	Versión No: 1 Vigente a partir de:

El suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Oferente individual o nombre de la Estructura Plural] conformada por [insertar nombre de cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] declaro que:

- 1) Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

- 2) Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:

- 3) Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

- 4) No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

- 5) Que la persona jurídica que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al lavado activos y financiación del terrorismo - LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales

- 6) Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC. Estando la DIVRI facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y de ser el caso dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que alguna de las personas anteriormente mencionadas figuran en dichas listas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono: fax: Correo electrónico: Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

[Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural del Oferente, en los términos establecidos en el Proceso de selección

 	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

ANEXO No. 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS”

No	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FOTOGRAFIA DEL DISPOSITIVO
1.	COMPEX SP 8.0	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza y desinfección externa, verificación del estado físico de la carcasa, pantalla, teclado o controles, revisión del correcto funcionamiento de los canales de estimulación, comprobación de la integridad y continuidad de los cables de conexión, módulos inalámbricos (cuando aplique), cargador, batería recargable y conectores, verificación del estado y funcionamiento del sistema de carga, revisión del software y actualización de firmware cuando exista una versión oficial disponible y autorizada por el fabricante, comprobación de los parámetros de salida de corriente conforme a las especificaciones técnicas del equipo, verificación de los sistemas de seguridad y alarmas, ejecución de pruebas funcionales en los diferentes programas de electroestimulación, realización de los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y entrega del informe técnico correspondiente, el cual deberá incluir las actividades ejecutadas, resultados de las pruebas funcionales, concepto técnico y recomendaciones sobre el reemplazo de accesorios o la necesidad de mantenimiento correctivo, en caso de evidenciarse anomalías.	

 	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

3.	EQUIPO PORTÁTIL DE CRIOTERAPIA CRYO CON BOTAS Y GUANTES	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza interna y externa, verificación del sistema de refrigeración, bomba de circulación, compresor (si aplica), depósito de agua, mangueras, conexiones hidráulicas, filtros y sistema de drenaje, comprobación de la ausencia de fugas, revisión del panel de control, pantalla, indicadores y mandos, verificación del cable de alimentación, enchufe, fusibles y sistema de puesta a tierra, inspección del estado de las botas, guantes, fundas, correas, cierres, conectores y demás accesorios de aplicación, comprobación de la temperatura y flujo de circulación conforme a las especificaciones del fabricante, ejecución de pruebas funcionales, realización de los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y entrega del informe técnico correspondiente, incluyendo las actividades ejecutadas, resultados de las pruebas, concepto técnico, registro de las mediciones realizadas y recomendaciones sobre el reemplazo de accesorios o la necesidad de mantenimiento correctivo cuando aplique.	
----	--	--	--

 	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

3	EQUIPO DE CINCO (5) TERAPIAS CHATTANOOGA INTELECT NEO	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza interna y externa, verificación del estado físico y funcional de los aplicadores y cabezales de terapia (ultrasonido, electroterapia, láser y demás módulos instalados), revisión y comprobación de cables, conectores, electrodos y transductores, verificación del sistema de alimentación eléctrica, cable de poder, fusibles y puesta a tierra, comprobación del correcto funcionamiento de la pantalla táctil, controles, software y sistema operativo del equipo, verificación y calibración de los parámetros de salida de cada modalidad terapéutica conforme a las especificaciones del fabricante, revisión de los sistemas de seguridad y alarmas, ejecución de pruebas funcionales en todas las terapias disponibles, realización de ajustes menores que sean requeridos durante el mantenimiento preventivo y entrega del informe técnico correspondiente, incluyendo las mediciones efectuadas, actividades realizadas, concepto técnico y recomendaciones sobre posibles reemplazos de accesorios o la necesidad de mantenimiento correctivo.	
4	TANQUE HIDROCOLECTOR CHATTANOOGA	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo, limpieza interna y externa, eliminación de sedimentos e incrustaciones, verificación del sistema de calentamiento, revisión y ajuste del termostato, comprobación de la temperatura de operación, inspección de las conexiones y componentes eléctricos, verificación del sistema de	

  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

		drenaje, evaluación del estado estructural del tanque y de sus accesorios, pruebas funcionales finales y entrega del respectivo informe técnico. Asimismo, deberá efectuar los ajustes menores que sean requeridos durante el mantenimiento preventivo y emitir las recomendaciones pertinentes en caso de identificar componentes que requieran reemplazo o la ejecución de un mantenimiento correctivo.	
5	TANQUE PAQUETES FRIOS CHATTANOOGA	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo, limpieza interna y externa del tanque, limpieza del condensador y evaporador, verificación del nivel y estado del refrigerante (cuando aplique), revisión del compresor, ventiladores, termostato y sistema de control de temperatura, inspección de las conexiones y componentes eléctricos, verificación del cable de alimentación, enchufe y sistema de puesta a tierra, revisión de empaques, bisagras y drenajes, comprobación de la temperatura de operación y uniformidad del enfriamiento, verificación de la ausencia de fugas, ejecución de pruebas funcionales y entrega del respectivo informe técnico. Así mismo, el contratista deberá realizar los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y emitir las recomendaciones técnicas correspondientes en caso de evidenciar componentes con desgaste o que requieran mantenimiento correctivo o reemplazo.	

  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

6	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA INALAMBRICO MARCA CHATTANOOGA	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza y desinfección externa, verificación del estado físico de la unidad de control, módulos inalámbricos, pantalla, controles y carcasa, revisión del funcionamiento de los canales de estimulación, comprobación de la integridad y continuidad de los módulos de salida, conectores, cargadores, bases de carga y baterías recargables, verificación del sistema de comunicación inalámbrica entre la unidad principal y los módulos de estimulación, comprobación de los parámetros de salida de corriente conforme a las especificaciones del fabricante (intensidad, frecuencia, ancho de pulso y tiempos de estimulación), inspección del estado de los electrodos, cables y accesorios, revisión del software y actualización de firmware cuando exista una versión oficial disponible y autorizada por el fabricante, verificación de los sistemas de seguridad y alarmas, ejecución de pruebas funcionales en todos los programas y modalidades terapéuticas disponibles, realización de los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y entrega del informe técnico correspondiente, el cual deberá contener las actividades ejecutadas, resultados de las pruebas realizadas, concepto técnico y recomendaciones sobre el reemplazo de accesorios o la necesidad de mantenimiento correctivo cuando se identifiquen anomalías.	
---	--	---	--

  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

7	EQUIPO COMBO DE DOS (2) TERAPIAS (MARCA CHATTANOOGA)	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza interna y externa, verificación del estado físico y funcional de los aplicadores de ultrasonido y del cabezal láser (o de los módulos terapéuticos instalados), revisión de cables, conectores, transductores y accesorios, comprobación del sistema de alimentación eléctrica, cable de poder, fusibles y sistema de puesta a tierra, verificación del correcto funcionamiento de la pantalla táctil, controles, software y sistema operativo, comprobación y calibración de los parámetros de salida de cada modalidad terapéutica de acuerdo con las especificaciones del fabricante, incluyendo la potencia y frecuencia del ultrasonido, así como la potencia y longitud de onda del láser, según corresponda. Igualmente, deberá verificarse el funcionamiento de los sistemas de seguridad, alarmas e indicadores del equipo, realizar pruebas funcionales en todas las modalidades instaladas, efectuar los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y entregar el informe técnico correspondiente, el cual deberá incluir las actividades ejecutadas, resultados de las verificaciones y mediciones realizadas, concepto técnico del estado del equipo y las recomendaciones sobre el reemplazo de accesorios o la necesidad de mantenimiento correctivo, cuando aplique.	
---	--	---	--

 	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

8	PISTOLA DE MASAJES COMPEX FIXX ™ 2.0	Mantenimiento preventivo Inspección general del equipo y sus accesorios, limpieza y desinfección externa, verificación del estado físico de la carcasa, empuñadura, cabezales intercambiables y mecanismos de fijación, revisión del motor, sistema de percusión y transmisión mecánica para comprobar el adecuado funcionamiento y la ausencia de vibraciones, ruidos o sobrecalentamiento anormal, inspección de los rodamientos y elementos móviles, verificación del correcto funcionamiento de los controles de velocidad, indicadores luminosos y panel de operación, comprobación del estado de la batería recargable, cargador, puerto de carga y sistema de alimentación eléctrica, revisión de la integridad de los componentes internos y conexiones eléctricas, ejecución de pruebas funcionales en todos los niveles de velocidad y modos de operación, realización de los ajustes menores requeridos durante el mantenimiento preventivo y entrega del informe técnico correspondiente, el cual deberá incluir las actividades ejecutadas, resultados de las pruebas realizadas, concepto técnico sobre el estado del equipo y recomendaciones para el reemplazo de accesorios, batería o componentes que presenten desgaste o requieran mantenimiento correctivo.	
---	---	---	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

No	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BOLSA DE REPUESTOS	FOTOGRAFIA DEL DISPOSITIVO / CANTIDAD
1	PAQUETES FRIOS TANQUE DE ENFRIAMIENTO CHATANOOGA	Bolsa de repuestos: cambio de paquetes para uso de medios físicos fríos Especificaciones Producto: paquete frío reutilizable Compatibilidad: con tanques de enfriamiento Chattanooga Hydrocollator Material externo: vinilo flexible de grado médico, resistente a perforaciones y desgarros. Debe mantener su flexibilidad a bajas temperaturas. Material interno: gel de sílice no tóxico de alta densidad Temperatura de almacenamiento: entre -12 °C y -18 °C Tiempo de enfriamiento: aproximadamente 2 horas para alcanzar la temperatura óptima Tiempo de aplicación terapéutica: 20 a 30 minutos Reutilizable: sí, cientos de ciclos de congelación y descongelación Limpieza: con agua y jabón neutro o desinfectante de uso hospitalario Libre de látex: sí Uso: crioterapia para control del dolor, inflamación y edema postraumático o postquirúrgico	10 unidades en tamaño estándar 28 x 36 cm  5 unidades de tipo cervical 
2	PAQUETES CALIENTES TANQUE HYDROCOLLATOR CHATANOOGA	Bolsa de repuestos: cambio de paquetes para uso de medios físicos calientes Paquete térmico húmedo reutilizable para tanque Hydrocollator Chattanooga, fabricado en lona de algodón de alta resistencia con costuras reforzadas y relleno de bentonita	5 unidades en medida estándar: 25 x 30 cm 3 cervicales: 61 cm de longitud

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

		natural (hidrocoloide), diseñado para proporcionar calor húmedo terapéutico uniforme. Compatible con tanques Hydrocollator Chattanooga, apto para operar a temperaturas entre 71 °C y 74 °C (160–165 °F), con capacidad de mantener el calor terapéutico durante hasta 30 minutos utilizando funda aislante. Debe ser reutilizable, resistente a múltiples ciclos de calentamiento.	
3	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA EQUIPO CHATANOOGA INTELECT NEO	Correctivo: cambio de electrodos autoadhesivos Especificaciones Electrodos autoadhesivos reutilizables tipo Dura-Stick Plus, compatibles con equipo de electroterapia Chattanooga Intellect Neo fabricados en espuma flexible con gel conductor hipoalergénico de baja impedancia, libres de látex, conexión tipo pin de 2 mm, reutilizables (mínimo 15–30 aplicaciones), compatibles con corrientes TENS, EMS, Interferencial, Premodulada, Corriente Rusa, VMS, HVPC y Microcorriente.	Cuadrado 5 × 5 cm: 20 paquetes x 4 unidades Rectangular 5 × 10 cm: 20 paquetes x 4 unidades 
4	CAMBIO CABEZAL LASER - EQUIPO COMBO DE CINCO (5) TERAPIAS (MARCA CHATTANOOGA)	Mantenimiento correctivo: cambio de 1 pieza de mano tipo cabezal de terapia laser Chattanooga Especificaciones: - Cabezal compatible con equipo Chattanooga Intellect® Neo Ref. 6001 - Tipo de emisión: láser terapéutico de diodo - Longitud de onda: 850 nm - Potencia de salida: 200 mW - Modo de emisión: continuo y pulsado - Control de parámetros: independiente para potencia, tiempo y dosis - Dosificación: energía en Joules (J) o J/cm² - Retroalimentación: Visualización en tiempo real de la energía aplicada	

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

		- Aplicaciones clínicas: analgesia, bioestimulación, reparación tisular, disminución de inflamación y aceleración del proceso de cicatrización - Compatibilidad: módulo láser Intelect Neo (Ref. 70005) - Normas: IEC 60601-1/-1-11, CE, clase IIa - Compatible con bandeja de seguridad electrónica del sistema - Ergonomía: mango liviano, cable con conector	
5	CAMBIO CABEZAL ULTRASONIDO - EQUIPO COMBO DE CINCO (5) TERAPIAS (MARCA CHATTANOOGA)	Mantenimiento correctivo Cambio de una (1) pieza de mano tipo cabezal de ultrasonido para equipo Chattanooga Especificaciones técnicas: - Cabezal de ultrasonido compatible con el equipo Chattanooga Intelect® Neo Ref. 6001. - Tipo de terapia: Ultrasonido terapéutico. - Tecnología: Transductor piezoeléctrico de alta eficiencia. - Frecuencias de trabajo: 1 MHz y 3 MHz (según configuración del equipo). - Área efectiva de radiación (ERA): 5 cm² ± 20 %. - Tamaño del cabezal: 5 cm. - Coeficiente de no uniformidad del haz (BNR): ≤ 6:1. - Potencia de salida: Compatible con el equipo, ajustable hasta 2 W/cm² (o la máxima permitida por el sistema). - Modos de emisión: Continuo y pulsado. - Ciclos de trabajo del modo pulsado: 10 %, 20 %, 50 % y 100 % (continuo). - Control de parámetros: Ajuste independiente de frecuencia, intensidad, tiempo y modo de emisión desde la consola del equipo.	 

  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

		- Sistema de acoplamiento: Monitoreo permanente del contacto con el paciente mediante indicador visual y/o sonoro. - Calibración: Cabezal calibrado de fábrica conforme a las especificaciones del fabricante. - Material del transductor: Superficie de aluminio o aleación de alta conductividad con recubrimiento resistente al desgaste y la corrosión. - Diseño ergonómico: Mango liviano con superficie antideslizante para facilitar el manejo durante tratamientos prolongados. - Cable: Cable flexible de grado médico con sistema de alivio de tensión y conector compatible con el módulo de ultrasonido del Intelect® Neo. - Protección: Sistema de detección de desacoplamiento que reduce o interrumpe automáticamente la emisión cuando no existe adecuado contacto acústico. - Compatibilidad: Totalmente compatible con el módulo de ultrasonido del Chattanooga Intelect® Neo Ref. 6001, sin requerir modificaciones de hardware o software. - Seguridad eléctrica: Cumplimiento de las normas IEC 60601-1, IEC 60601-2-5 (equipos de ultrasonido terapéutico) e IEC 60601-1-2 (compatibilidad electromagnética), o las versiones vigentes equivalentes. - Certificaciones: Marcado CE y/o autorización sanitaria vigente aplicable para dispositivos médicos. - Instalación: Incluye suministro, instalación, verificación funcional y pruebas operativas posteriores al reemplazo. - Garantía: Mínimo 12 meses por defectos de fabricación y funcionamiento del cabezal suministrado.	
--	--	---	--

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

8.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser prestado en las instalaciones de la Dirección de Veteranos en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, previa coordinación y ajuste de cronograma que se establezca junto con el supervisor del contrato.
b) El contratista debe entregar el soporte documental de listas de chequeo, así como el informe del mantenimiento realizado, tanto en medio magnético como físico, con registro fotográfico de cada uno de los equipos objeto del contrato, de acuerdo con las características del mantenimiento realizado, durante y al final de este.
c) El contratista se obliga a entregar las hojas de vida actualizadas de los equipos con soporte de mantenimiento de cada uno de los equipos suscritos en este estudio de acuerdo con las características del mantenimiento realizado y a las recomendaciones en los formatos de la empresa y los mismos avalados por la entidad y entregados al supervisor del contrato. De igual manera indicar las necesidades de próximo mantenimientos y recomendaciones posteriores
d) El contratista deberá entregar un informe técnico de diagnóstico del estado de los equipos antes de que finalice el período de garantía del servicio de mantenimiento correctivo (equivalente a un año de vigencia para las piezas de recambio). Este informe deberá ser presentado al supervisor del contrato y servirá como soporte del estado actual de los equipos, así como base para identificar futuras necesidades de mantenimiento. El documento deberá especificar si el equipo requiere mantenimiento preventivo o correctivo; en este último caso, deberá incluir el detalle de las necesidades reales del equipo y las piezas que deben ser reemplazadas.
e) El CONTRATISTA garantiza que todos los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados a los equipos objeto del presente contrato se ejecutarán conforme a los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos por el fabricante y por las buenas prácticas del sector. La presente garantía cubre: - Calidad del servicio: El mantenimiento será realizado por personal técnico calificado, utilizando herramientas y procedimientos adecuados, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. - Repuestos y componentes: Los repuestos o componentes sustituidos serán nuevos, originales o certificados, y estarán libres de defectos de fabricación. La garantía de estos elementos estará sujeta a la cobertura otorgada por el fabricante. - Corrección de fallas: En caso de que los equipos presenten fallas relacionadas directamente con el servicio prestado o con los repuestos suministrados, dentro del período de garantía, el CONTRATISTA se compromete a realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. - Plazo de garantía: La garantía del mantenimiento preventivo tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de ejecución del servicio o de la entrega del equipo en funcionamiento, según corresponda. Para el mantenimiento correctivo, las piezas de recambio deberán contar con una garantía de un (1) año, con vigencia comprendida entre el año 2025 y 2026. Esta garantía no será aplicable en casos de: uso inadecuado de los equipos, intervenciones realizadas por terceros no autorizados, negligencia en la operación, o afectaciones derivadas de causas externas ajenas al servicio prestado.

 	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

f) De encontrar algún hallazgo o novedad el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, entregando un informe detallado de las necesidades vistas y las acciones sugeridas para su solución. Dicho informe deberá ser comunicado al supervisor a través del correo electrónico.
g) El contratista será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente. Previo al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA será responsable que el personal a su cargo esté debidamente dotado de uniformes de trabajo y calzado apropiado para desempeñar las labores según la legislación colombiana y en cumplimiento de los reglamentos internos de la Institución. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.
h) En caso de que el personal propuesto con su oferta no sea el mismo que el que ejecutará el contrato, deberá justificarlo al supervisor del contrato, allegando además de su hoja de vida y de los documentos requeridos para verificar su perfil, las razones de fuerza mayor que le impidan poner ese personal que fue evaluado junto con su oferta, debiendo poner a disposición de la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, en los términos señalados en el proceso y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa de la supervisión del contrato, caso en el cual el nuevo personal asignado debe contar con las mismas superiores condiciones al ofertado y contar con el visto bueno previo del supervisor del contrato y en máximo tres (3) días calendario siguientes a la comunicación de cualquiera de las partes en el contrato de la solicitud de cambio.
i) Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no puede hacer uso de elementos pertenecientes a la DIVRI salvo previa autorización de la supervisión del Contrato.
j) El contratista debe poner a disposición una persona con dedicación exclusiva en la ejecución de este contrato, para ejercer la Coordinación de los trabajos a ejecutar y los aspectos administrativos relacionados al alcance del Contrato. Responderá personalmente a los llamados, entrega de reportes e informes, observaciones, de la supervisión asignada; acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Deberá tener asignado un equipo de comunicación permanente. A su vez desempeñará actividades relacionados con las hojas de vida de equipo biomédico, generación de informes, tabulación y consolidación de información requerida por el supervisor del contrato.
k) Dentro de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar una socialización técnica dirigida al personal designado por la entidad, enfocada en la correcta manipulación, actualización funcional y uso seguro de los equipos biomédicos intervenidos, o sobre cualquier otra temática que defina el supervisor del contrato, según las necesidades operativas identificadas. Esta socialización tiene como objetivo garantizar que los funcionarios que interactúan frecuentemente con los equipos cuenten con la información actualizada sobre su funcionamiento y medidas de seguridad, contribuyendo así a la conservación de los dispositivos, la prevención de fallos por mal uso y la optimización del servicio prestado. La actividad deberá realizarse durante el horario laboral, en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), con la participación de un máximo dos funcionarios previamente coordinados con el supervisor del contrato
l. Como parte del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en concordancia con los principios de sostenibilidad, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales durante la ejecución del contrato:

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

1. Procedimientos y Prácticas Seguras Ambientales:

- El CONTRATISTA deberá implementar y mantener un programa de orden y aseo en sus áreas de trabajo, que contemple prácticas de manejo responsable de residuos, limpieza con productos biodegradables y control de vertimientos o emisiones, si aplican.
- Se deberá desarrollar un procedimiento para el uso seguro de herramientas portátiles, el cual incluirá lineamientos para su inspección permanente, mantenimiento y disposición final en caso de deterioro, conforme a la gestión de residuos peligrosos y/o especiales.

2. Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales:

- El CONTRATISTA deberá contar con un Plan de Emergencia que contemple los riesgos ambientales asociados a sus actividades, el cual deberá estar articulado con el Plan de Emergencia institucional de la DIVRI.
- En caso de que se presente un incidente o accidente ambiental (como derrames, emisiones o manejo inadecuado de residuos), deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato, diligenciar el formato de reporte correspondiente y actuar conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.

3. Higiene Industrial y Consumo Responsable:

- El CONTRATISTA realizará los estudios de Higiene Industrial que se deriven de la identificación de peligros y la valoración de riesgos en el marco del servicio contratado.
- Se debe garantizar que los insumos adquiridos para la prestación del servicio sean de bajo consumo, minimizando el impacto ambiental durante su uso.

4. Gestión de Residuos Peligrosos y Programas Posconsumo:

Todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato deberán ser debidamente clasificados, embalados, etiquetados y entregados a un gestor autorizado para su transporte y disposición, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

- En caso de generarse residuos que estén cobijados por programas posconsumo (como baterías, luminarias, dispositivos electrónicos, etc.), el CONTRATISTA deberá asegurarse de su entrega a los programas autorizados, y presentar la evidencia correspondiente al supervisor del contrato. Estas obligaciones serán objeto de seguimiento por parte de la interventoría o supervisión, y el incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a las sanciones contractuales correspondientes, conforme a lo estipulado en la normatividad ambiental y el clausulado contractual.

m. Presentar los repuestos al supervisor del contrato los repuestos antes de la instalación donde se identifique que estos son nuevos y originales. No son permitidos para la DIVRI repuestos REPOTENCIADOS, REPARADOS O REMANUFACTURADOS.

Comprobar la estabilidad, condiciones de fijación mecánica, energía eléctrica y estado de funcionamiento del equipo o dispositivo, incluyendo una prueba funcional que demuestre el nivel de operación.

Los repuestos deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización. El contratista debe entregar cada elemento suministrado con la respectiva copia del documento de importación según lo requiera el bien de acuerdo con la normatividad legal vigente en la materia. Así mismo deberá entregar cualquier otro documento de legalización, su manual o instrucciones de uso y cuidado, que garantice su vida útil en condiciones normales, en empaques de fábrica. No se recibirán artículos sueltos, sin empaques y en los que no se pueda identificar el repuesto a cambiar.

	FORMATO	Código: GC-F-025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, LAS CUALES SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA.

	FORMATO	Código: GC-F-026
	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERÉS

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, dentro del proceso de selección, convocado por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional-, para **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

	FORMATO	Código: GC-F-031
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y PROPONENTE	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN XXXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

	FORMATO	Código: GC-F-031
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y PROPONENTE	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

	FORMATO	Código: GC-F-031
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y PROPONENTE	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto. El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre

	FORMATO	Código: GC-F-031
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y PROPONENTE	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 202X.

Cordialmente,

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

	FORMATO	Código: GC-F-028
	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Ciudad

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria MiPymes para el proceso de **Selección No. XXXXX**, cuyo objeto es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es _____ (**MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO**)

Certifico que el tamaño empresarial es de _____

Cordialmente, _____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 LA CUAL SE REFIERE A:

	FORMATO	Código: GC-F-028
	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS	Versión No: 02 Vigente a partir de: 10 de julio de 2025

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. *Aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a MiPymes y para participar en convocatorias limitadas a MiPymes*
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
4. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, este último *documento que en este caso es de carácter opcional*, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
5. En caso de proponentes plurales los mismos deben estar integrados únicamente por MiPymes.
6. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR EL MINISTERIO, NI TAMPORCO SERÁ OBJETO DE REQUERIMIENTO.

	FORMATO	Código:
	CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	Versión No: Vigente a partir de:

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.,

Señores

DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de **Selección Abreviada No. ____/2026 MDN-VVGSED-DIVRI convocado** por el Ministerio de Defensa Nacional, para _____

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____ en mi calidad de proponente de la _____ (Licitación Pública/Selección Abreviada/Concurso de Méritos/**Convocatoria Pública de Mínima cuantía**) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Ministerio, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me

  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código:
	CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	Versión No: Vigente a partir de:

comprometo a poner en conocimiento del Ministerio y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Firma del representante legal del proponente o representante de la Unión Temporal o Consorcio Cédula de ciudadanía.

	FORMATO	Código:
	CERTIFICADO DE SITUACIONES DE CONTROL ENTRE PROPONENTES	Versión No: Vigente a partir de:

PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Declaración sobre situaciones de control¹

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. , en calidad de representante legal de ****, identificado con NIT No. , en mi calidad de representante legal del proponente ****, dentro del proceso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, suscribo de manera unilateral la presente manifestación y declaro, bajo la gravedad del juramento:

- ☐ Declaro que **NO** participo en ninguna situación de control, ni soy controlante, ni controlado, ni comparto condiciones de control con ninguna otra persona natural o jurídica, nacional o extranjero.
- ☐ Declaro que **SÍ** participo en una situación de control, y que:
 - ☐ Soy **controlante** de la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:

☐ [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
 - ☐ Soy **controlado(a)** por la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:

☐ [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
 - ☐ Comparto condición de control con la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:

☐ [Nombre(s) o razón(es) social(es)]

Declaro que la información aquí contenida es veraz, completa y corresponde a la realidad actual. Entiendo que cualquier omisión o falsedad podrá dar lugar a las consecuencias legales correspondientes, incluyendo la posible exclusión del presente proceso de selección.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

¹ Por regla general, además de lo manifestado por los interesados, las entidades podrán verificar situaciones de control a través del RUP. En caso de que el registro no sea obligatorio, el pliego de condiciones debe establecer el mecanismo de validación correspondiente. Lo usual es que todos los documentos de la oferta se entreguen antes de cierre del proceso. Sin embargo, el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, dispone que "[...] en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen [...]". Por tanto, si se entregó la información antes del cierre, la Agencia estima que no es necesario un nuevo requerimiento, pues con la entregada inicialmente la entidad puede verificar la existencia o no grupo empresarial en la que existan relaciones de subordinación conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. **Concepto C – 1026 de 2025 30 de julio de 2025**